

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4683 *ASESORIA URNES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALKILAMEDIDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de las entidades Asesoría Urnes, S.L., y Alkilamedida, S.L., aprobaron el 30 de abril de 2021, la fusión por absorción de esta última (como sociedad absorbida), por parte de Asesoría Urnes, S.L. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto común de Fusión suscrito y aprobado por los Organos de Administración de las dos sociedades con fecha 23 de abril de 2021.

Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2020, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será la del 1 de enero de 2021.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009 de la LSA.

Bilbao, 30 de abril de 2021.- Los Administradores solidarios de Asesoría Urnes, S.L., y Alkilamedida, S.L., Fernando Oruetxebarria Barba y Consuelo Encarnación García Gutiérrez.

ID: A210040788-1